



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 540-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 11 de noviembre de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTOS:**

El Proveído N° 5847-2016 de Gerencia Municipal, Informe Legal N° 099-2016-GAL/MDSS, Informe N° 1447-2016-GI-MDSS, Informe N° 210-2016-SGLO-GI-GM-MDSS, sobre la aprobación del Expediente de Liquidación Técnico-Financiero de Corte de la Obra: "**CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA APV SURIHUAYLLA GRANDE, MARGEN DERECHA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO**", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ejecuta obras de Infraestructura para el desarrollo del Distrito, para mejorar las condiciones de vida de sus pobladores, de la obra: "**CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA APV SURIHUAYLLA GRANDE, MARGEN DERECHA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO**", bajo la modalidad Administración Directa, Fuente de Financiamiento: Canon sobre Canon;

Que, para ejecutar la presente Liquidación Financiera se ha realizado el análisis de los documentos fuentes (contables) con cargo a la mencionada obra, pago de remuneraciones y servicios de la obra en referencia, siendo la Liquidación Técnica de Corte a cargo del Ing. Yuri Helvis Aguilar Huaita y la Liquidación Financiera de Corte a cargo del CPC. Paulina Macoillo Anaya y CPC. Hilda Cusihuallpa Conde Sub Gerente de Contabilidad de esta entidad edil, cuyo Informe Final y **CONFORMIDAD** de Liquidación ha sido presentado para su aprobación mediante Informe N° 210-2016-SGLO-GI-GM-MDSS del Sub Gerente de Liquidación de Obras Ing. Rosse Mary Alarcon Guzmán; Informe N° 1447-2016-GI-MDSS de Gerencia de Infraestructura Ing. Rubén Molina Martínez con el Proveído de la Gerencia Municipal y Proveído de Alcaldía, por lo que corresponde su aprobación;

Que, en conforme a lo establecido por el Inc. 11) Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la ejecución de Obras por Administración Directa"; y la Directiva N° 003-2012-MDSS; SE HA ELABORADO EL Expediente de Liquidación Técnico Financiero de Corte de la Obra: "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA APV SURIHUAYLLA GRANDE, MARGEN DERECHA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de Veintisiete Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 66/100 soles (S/. 27,698.66), con participación de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, cuya Secuencia Funcional es la siguiente:

AÑO	2013
SECUENCIA FUNCIONAL	0106
PROGRAMA	0101
PROD/PROYECTO	2161217
ACTIVIDAD A1/OBRA	4000166
FUNCIÓN	21
DIVISIÓN FUNCIONAL	0046
GRUPO FUNCIONAL	0102
META	00001

Estando a lo precedentemente expuesto, a la Directiva N° N° 003-2012-MDSS, "Normas para el Proceso de Liquidación Técnico - Financiera de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Sebastián" modificada por Decreto de Alcaldía N° 004-2016-ALC-MDSS-SG

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 540-2016-A-MDSS-SG

Página 2 de 2



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



MDSS-SG y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente de la Liquidación Técnico Financiero de Corte de la Obra: "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA APV SURIHUAYLLA GRANDE, MARGEN DERECHA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO"; en el ejercicio presupuestal del año 2013, y con una inversión total de Veintisiete Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 66/100 soles (S/ 27,698.66).

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable en la cuenta 15.01 "Edificios y Estructuras", subcuenta 1501.06 "Construcción de Edificios Residenciales", 1501.07 "Construcción de Edificios no Residenciales" 1501.08 "Construcciones de Estructuras" el monto total consignado en el Artículo precedente del presente Acto Resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, dar inicio al proceso de transferencia físico-contable de la Obra: "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA APV SURIHUAYLLA GRANDE, MARGEN DERECHA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", al Sector beneficiario, quienes deben hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento; acción que debe cumplirse teniendo en Inc. 12 Art. 1º, de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa".

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Liquidación de Obras y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/GDS/SG

- CC
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración
- Gerencia de Infraestructura
- Sub Gerencia de Contabilidad
- Sub Gerencia de Liquidación de Obras
- Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Anamar Sicus Cahuana  
ALCALDE